Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 053-2021-MDP/T.

Pocollay, 03 MAR. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante convocatoria CAS 2021 el Ing. Froylan Flores Luque es asignado en las funciones de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Y que a fecha 02 de marzo del 2021 mediante Carta N°001-2021-FFL/SGSI-MDP-T el mencionado profesional presenta su Carta de Renuncia por motivos de índole personal al cargo que viene desempeñando.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con la normatividad vigente; resulta procedente aceptar la renuncia del Ing. Froylan Flores Luque en las funciones de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en efecto concluida sus funciones administrativas en este despacho, y que por razones operativas propias de interés institucional es necesario asignar otro profesional; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S.N°004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-/MDP-T. y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *ACEPTAR* la renuncia del Ing. FROYLAN FLORES LUQUE en las funciones de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley, en efecto concluida sus funciones administrativas en este despacho hasta el 02 de marzo del presente.

ARTICULO SEGUNDO: *NOTIFICAR* con la presente al interesado y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay y a la Sub Gerencia de Recurso Humanos, y al Jefe del Unidad de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GDUI
GAJ
SGSI
SGRH
Interesado